



**INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 07-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES**

1. OBJETO DE LA INVITACION.

Contratar los servicios de profesionales de la salud para garantizar las atenciones y/o actividades de prevención y fortalecimiento de cada programa presupuestal de la Red Integrada de Salud Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- Coordinación de Salud Mental.
- ESNSSR Materno Neonatal.
- Unidad de Salud Ambiental.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Programación Multianual de Necesidades 2026-2027.

4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (01) Médico Psiquiatra.
- Perfil N° 02 - (01) Trabajador Social.
- Perfil N° 03 - (01) Psicólogo.
- Perfil N° 04 - (02) Obstetras.
- Perfil N° 05 - (01) Ingeniero Químico.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 21/04/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2,3, Formatos 6,10, 11, 12 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 22 abril al 24 de Abril 2026. Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	27/04/2026
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	28/04/2026
Adjudicación y Notificación de la O/S	29/04/2026
Fecha de inicio de actividades	01/05/2026



8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido)
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Anexo 02: Propuesta económica.
- ✓ Anexo 03: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Formato N° 11: Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata.
- ✓ Formato N° 12: Declaración Jurada Sobre Vinculación con Algun(os) Funcionario(s) o Servidor(es) de la Red Integrada de Salud Carabaya.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional, según al perfil que corresponda.

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 3

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio 1057, resoluciones administrativas 276, locación de servicio(O/S) con MINSA, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono, constancia de conformidad de prestación del servicio y boletas de pago o recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

1. Cursos de Capacitación expedidos por entidades eminentemente académicas, teniéndose en cuenta que deben estar afines a la carrera según los términos de referencia de cada perfil de especialidad.
2. Resolución de Termino SERUMS. (acreditarlo obligatoriamente), para los profesionales de la salud.

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor propuesta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los TERMINOS DE REFERENCIA.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- ✓ En caso de empate se le otorgara la buena pro al que tenga mayor experiencia laboral.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse qué algún postulante incurre en



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.

- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no adjudica, no suscribe el contrato, o no acepta la O/S notificada en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a los participantes accesorios que cumplen el perfil de los términos de referencia u otras medidas inmeditas.



[Handwritten signature]
CPC. Edwin M. Vasquez Quisp
(e) UNIDAD DE LOGÍSTICA
REDESS MACUSANI



ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION

SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 07-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES.



SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

Yo,..... Identificado(a) con DNI N°.....Con domicilio en.....ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 07-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES, SOLICITO sea admitida mi inscripción como participante al perfil N°.....para el cargo y/o denominación del servicio:..... de la Unidad Ejecutora 409 Red Integrada de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO Solicito admitir mi participacion.

Macusani, de de 2026

FIRMA DNI _____



ANEXO 02

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Red Integrada de Salud Carabaya

Presente.

RAZON SOCIAL:RUC:

DIRECCION:TEL. MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo a los términos de referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la propuesta económica, incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que puedan incidir sobre el costo total de la presentación, detallando mi oferta a continuación:

PERFIL N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA S/.
		Entregable 1:
		Entregable 2:
		Entregable 3:
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO		S/.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega se contabilizara en días calendario de acuerdo a los términos de referencia – TDR.

Forma de Pago: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.

Suscribo bajo juramento que:

- En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.
- Autorizo a la RIS Carabaya a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización, así como cualquier acto o comunicación relacionada con la presente cotización.

Macusani, de del 2026

FIRMA

DNI.....



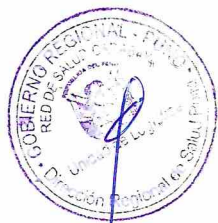
PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

RIS Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI**

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, dedel 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA
DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con DNI N°....., domiciliada (o) ante usted me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



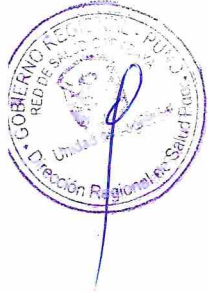
PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

RIS Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con DNI N°....., domiciliada (o) ante usted me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Macusani, de de 2026

FIRMA
DNI _____



FORMATO N° 12

DECLARACION JURADA SOBRE VINCULACION CON ALGUN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

Por el presente documento yo Identificada (o) con DNI N°, domiciliada (o) En.....; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48° y 49° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO.

- 1.- Existe Vinculación ()
2.- No existe Vinculación ()

En caso de haber marcado la alternativa numero uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes.

Table with 2 columns: 'Marcar con equis o aspa' and 'Casos de Vinculación'. It lists categories for consanguinity and affinity, followed by a section for specific details.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el articulo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta cuatro (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Macusani, de de 2026.

FIRMA
DNI _____



PERFIL 01: MEDICO PSIQUIATRA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA	:	RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA – PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI	:	0136787.TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
META PRESUPUESTARIA	:	97
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL MEDICO PSIQUIATRA BAJO LA MODALIDAD DE TERCEROS

II. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca contratar un profesional que brinde el “SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA”, en el marco del “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021” aprobado con Resolución Ministerial No.356-2018/MINSA2019/MINSA Y SEGÚN COMUNICADO No. 030-2019-EF/50.01 para incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de salud mental, a través del financiamiento por DECRETO SUPREMO N°050-2019-EF, dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial. Por lo que requiere la Contratación del “SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA” que contribuya al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de la Implementación y Operación de los Servicios de Salud Mental dentro de la jurisdicción de la Red de Integrada de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani” para brindar tratamiento, rehabilitación y recuperación en salud mental.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el “SERVICIO DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA”, quien realizará actividades de atención en la problemática de violencia familiar, uso y abuso de alcohol, trastornos de depresión y ansiedad, psicosis, conducta suicida, y habilidades sociales, fortalecimiento de habilidades sociales, estilos de crianza y desarrollo de la autoestima en niñas (os) y adolescentes, y otros que requieran atención ambulatoria dentro de la jurisdicción de la Red de Integrada de Salud Carabaya en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani





V. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.
- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA	Contar con: <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Médico Cirujano.• Título de Especialidad: MEDICO PSIQUIATRA• Colegiatura y habilitación vigente• Registro Nacional de Especialidad
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• 03 años como médico psiquiatra a partir de la emisión del diploma de segunda especialidad en psiquiatría
3.-	CAPACITACIONES (según perfil)	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en: Terapia cognitivo conductual en depresión• Capacitación en: Tratamiento de TDA y TDAH• Capacitación en: Atención a niños con necesidades educativas especiales• Capacitación en: Seguridad y Salud Ocupacional• Capacitación en: Auditoria Medica• Capacitación en: Ofimática nivel básico <p><i>Documentos debidamente acreditados con certificados</i></p>
4.-	OTROS REQUISITOS A CUMPLIR	Contar con: <ul style="list-style-type: none">• Registro Único de contribuyente (RUC) Condición: Activo y Habido• Registro Nacional de Proveedores (RNP) Condición: Vigente• Código de Cuenta Interbancario – CCI Condición: Vinculado al RUC.• Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.
5.-	COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.





VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el CSMC.
• Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
• Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
• Realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida, según meta programada.
• Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI), según meta programada.
• Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada.
• Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
• Intervención en el diagnostico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
• Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, para análisis de casos y fortalecimiento de competencias con los profesionales del CSMC.
• Coordinar respecto a estudios epidemiológicos realizados por las Unidades de Salud Mental, según meta programada.
• Programación de turnos según necesidad del Centro de Salud Mental Comunitario (prestación de servicio de manera presencial)



VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Table with 2 columns: Condition and Description. Rows include: LUGAR DE PRESTACIÓN, DURACIÓN DEL CONTRATO, PAGO, and OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO.

IX. ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE (MAYO 2026)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).



- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

SEGUNDO ENTREGABLE (JUNIO 2026)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60
Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

TERCER ENTREGABLE (JULIO 2026)

Informe considerando lo siguiente:

- Realización de evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y psicoterapéutico en diferentes etapas de vida. (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Apertura de paquetes	60





Atención médica especializada	80
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Control de pacientes en establecimientos periféricos (presencial y teleconsulta)	30

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, con V°B° de la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a 28 500.00 (VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS (SOLES), incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa, y en algunas microredes con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo en Dias}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.





b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CONTROL Y PREVENCIÓN
EN SALUD MENTAL
Sanca Zulce Norma Yanina
PSICOLOGA
CPSP 27607

Firma y sello del Área Usuaria



PERFIL 02: TRABAJADOR SOCIAL TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA : RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA –
PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN
DE SALUD MENTAL

ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI : 0136787. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE
PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO
PSICOTICO

META PRESUPUESTARIA : 97

DENOMINACION DE LA CONTRATACION : LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR
PERSONA NATURAL TRABAJADOR (A) SOCIAL
BAJO LA MODALIDAD DE TERCEROS

II. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la atención integral en salud mental mediante la intervención social especializada, contribuyendo al tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de las personas con problemas de salud mental, fortaleciendo su reinserción familiar y comunitaria dentro de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial. Por lo que requiere la Contratación del "SERVICIO TRABAJADOR (A) SOCIAL" que contribuya al logro de los objetivos institucionales y el desarrollo de la Implementación y Operación de los Servicios de Salud Mental dentro de la jurisdicción de la Red Integrada de Salud Carabaya, en el Centro de Salud Mental Comunitario Rikchariy Kusikuspa Macusani" para brindar tratamiento, rehabilitación y recuperación en salud mental.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar atención social especializada a usuarios del Centro de Salud Mental Comunitario, a través de evaluaciones, intervenciones, seguimiento y articulación intersectorial, contribuyendo a su proceso de recuperación y mejora de la calidad de vida.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.

- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento

VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA	Contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Trabajador Social • Colegiatura y habilitación vigente
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • 01 año de experiencia (incluye SERUMS MINSA) en el sector publico y/o privado.
3.-	CAPACITACIONES (según perfil)	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en: Salud Mental Comunitaria • Capacitación en: Salud pública e individual • Capacitación en: Intervención social en niños con necesidades educativas especiales • Capacitación en: Genograma familiar y otros instrumentos de evaluación social • Capacitación en: Ofimática nivel básico <i>Documentos debidamente acreditados con certificados</i>
4.-	OTROS REQUISITOS A CUMPLIR	Contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Registro Único de contribuyente (RUC) Condición: Activo y Habido • Registro Nacional de Proveedores (RNP) Condición: Vigente • Código de Cuenta Interbancario – CCI Condición: Vinculado al RUC. • Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.
5.-	COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familia y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud.
- Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.
- Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental y social.



- Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población.
- Participar en las referencias de las emergencias, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud.
- Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud.
- Fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y al bienestar de la comunidad.
- Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.
- Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.
- Programación de turnos según necesidad del Centro de Salud Mental Comunitario (prestación de servicio de manera presencial)

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: PP CP EN SALUD MENTAL - CSMC "RIKCHARIY KUSIKUSPA" MACUSANI
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 01 - 05 - 2026 Contados a partir del mismo día de suscrito el contrato. (03) entregables TERMINO : 30 - 07- 2026
PAGO	S/ 9 000 (NUEVE MIL SOLES) (03) entregables (S/. 3 000) tres mil cada entregable por mes.
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad. En cada entregable deberá acreditar las atenciones y productividad establecida en las metas del establecimiento.

IX. ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE (MAYO 2026)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección. Fichas de evaluación social completas (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica,



seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).

- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección.	80
Fichas de evaluación social completas	40
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Coordinación de instituciones (actas-documentos)	10

SEGUNDO ENTREGABLE (JUNIO 2026)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección. Fichas de evaluación social completas (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección.	80
Fichas de evaluación social completas	40
Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Coordinación de instituciones (actas-documentos)	10

TERCER ENTREGABLE (JULIO 2026)

Informe considerando el cumplimiento de las siguientes metas lo siguiente:

- Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección. Fichas de evaluación social completas (Evidencia HIS).
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada (PAI) en el aplicativo SIHCE (Evidencia HIS).
- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).

ACTIVIDAD	META
Evaluación social integral. Identificación de factores de riesgo y protección.	80
Fichas de evaluación social completas	40





Plan de atención individualizado	60
Capacitación al personal	1
Registro de actividades en aplicativo SIHCE	120
Coordinación de instituciones (actas-documentos)	10

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por el jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchary Kusikuspa, con V°B° de la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a S/ 9 000 (NUEVE MIL SOLES), incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchary Kusikuspa, y en algunas microredes con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata del Centro de Salud Mental Comunitario Rikchary Kusikuspa se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times Plazo\ en\ Dias}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.





b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Firma y sello del Área Usuaría



PERFIL 03: PSICÓLOGO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

UNIDAD ORGANICA	:	RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA – PROGRAMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI	:	0136787.TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO
META PRESUPUESTARIA	:	97
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	:	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL - SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA

II. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la cobertura de servicios de salud mental en la provincia de Carabaya, promoviendo el bienestar emocional y psicológico de la población, con especial atención a poblaciones vulnerables (niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y comunidades rurales altoandinas) como también para incrementar progresivamente el acceso de la población a servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y recuperación de salud mental.

III. ANTECEDENTES

El MINSA, para el cumplimiento de su rol rector en salud mental, lidera la conducción concertada de políticas mediante la planificación y evaluación de acciones conjuntas intra e intersectoriales y la coordinación con organizaciones de la sociedad civil; así como el posicionamiento de la salud mental que tiene como componentes fundamentales: la difusión pública de su rol determinante para una mejor calidad de vida, el debate sobre los enfoques y políticas y la organización de un sistema de información e investigación intersectorial

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios profesionales de 01 psicólogo (a) para la atención de salud mental en los establecimientos de salud de la Red Integrada de Salud Carabaya, con el fin de fortalecer las intervenciones comunitarias, preventivas y asistenciales de salud mental, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y en el marco de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Reforma de la ley de salud mental Ley N° 30947.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S N° 012-2021/EF - Artículo 1. Financiamiento para nuevos servicios de Salud Mental Comunitaria.
- LEY N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-Ef
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento





VI. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

1.-	FORMACIÓN ACADÉMICA	Contar con: <ul style="list-style-type: none">• Título Profesional de Psicólogo o Licenciado en Psicología• Colegiatura y habilitación vigente
2.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">• 01 año de experiencia (incluye SERUMS MINSA) en el sector público y/o privado.
3.-	CAPACITACIONES (según perfil)	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en: Uso y Llenado del FUA y HIS• Capacitación en: Aplicación de Tamizajes en Salud Mental• Capacitación en: Aplicación de Pruebas Psicológicas• Capacitación en: Terapia cognitivo conductual• Capacitación en: Salud Mental Comunitaria• Capacitación en: Ofimática nivel básico <p><i>Documentos debidamente acreditados con certificados</i></p>
4.-	OTROS REQUISITOS A CUMPLIR	Contar con: <ul style="list-style-type: none">• Registro Único de contribuyente (RUC) Condición: Activo y Habido• Registro Nacional de Proveedores (RNP) Condición: Vigente• Código de Cuenta Interbancario – CCI Condición: Vinculado al RUC.• Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el estado e impedimento de ser trabajador.
5.-	COMPETENCIAS	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios, valores, responsabilidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales.

VII. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en el establecimiento de salud.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental y NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP, según meta programada.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar evaluación, diagnóstico y actividades psicoterapéuticas en diferentes etapas de vida, según meta programada.
- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales para su intervención terapéutica, seguimiento y monitoreo del plan de atención individualizada, según meta programada.



- Realizar sesiones de terapia grupal, visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental, según meta programada.
- Programación de turnos según necesidad del Establecimiento de Salud (prestación de servicio de manera presencial)

VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACIÓN:	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Oficina y/o Unidad Orgánica: Control y Prevención en SALUD MENTAL CENTRO DE SALUD METROPOLITANO - ITINERANTE
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO : 01 - 05 - 2026 Contados a partir del mismo día de suscrito el contrato. (03) entregables TERMINO : 30 - 07 - 2026
PAGO	S/ 9 000 (NUEVE MIL SOLES) (03) entregables (S/. 3 000) tres mil cada entregable por mes.
OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	Sujeto a evaluación periódica de productividad. En cada entregable deberá acreditar las atenciones y productividad establecida en las metas del establecimiento.

IX. ENTREGABLES

PRIMER ENTREGABLE (MAYO 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).
- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años
- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	400
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	3
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	3
Referencias para tratamiento especializado HSMP	10

SEGUNDO ENTREGABLE (JUNIO 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).





- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años
- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	400
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	3
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	3
Referencias para tratamiento especializado HSMP	10

TERCER ENTREGABLE (JULIO 2026)

Informe donde se evidencie las siguientes atenciones:

- Realizar atención a personas con morbilidad en trastornos mentales y problemas psicosociales y trastornos mentales para su intervención terapéutica. (Evidencia HIS).
- Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niños, niñas y adolescentes de 3 a 17 años.
- Tamizaje para detectar maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años
- Realizar sesiones educativas grupales visitas domiciliarias a usuarios/familiares, reuniones con líderes comunitarios reuniones con distintas instituciones del estado. (Evidencia HIS).
- Entrega presencial del informe con VB° del área de estadística de la RSC
- Derivación de casos para atención especializada para HSMP (mínimo 10)

ACTIVIDAD	META
Aplicación de fichas de tamizajes en salud mental (HIS- Formato Único de Atención)	250
Primeros auxilios psicológicos	10
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes	6
Sesiones de entrenamiento en habilidades sociales para niñas, niños	6
Referencias para tratamiento especializado HSMP	15

X. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Coordinación del Programa Control y Prevención en Salud Mental, de existir alguna observación será notificada a fin de subsanar la observación.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará culminado el mes de intervención, previa presentación de conformidad del servicio prestado.
- El costo total del servicio asciende a NUEVE MIL (soles) (S/. 9, 000 durante tres meses, incluido todos los impuestos de ley.
- Se tendrá en cuenta la siguiente forma de pago: Al culminar el mes de intervención, con presentación de informe final.





XII. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de seguridad de información, dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez concluida que se haya concluido el servicio.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor cumplirá con sus actividades dentro del Centro de Salud Metropolitano y algunos establecimientos cercanos con pacientes focalizados en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, según estricta necesidad, el proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público y en consecuencia con las responsabilidades administrativas y legales.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Sobre la base del informe y/o observaciones que presente la jefatura inmediata se aplicara una penalidad de media unidad porcentual del monto mensual del servicio por cada hora (01) horas de servicio programado dejado de prestar o su equivalente en atenciones programadas para el servicio, previo informe del área usuaria.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. GARANTIAS





El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago, de fiel cumplimiento del contrato y de fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias. La entidad contratante establecer que el proveedor tenga la facultad de optar, como mecanismo alternativo, la retención del monto total de la garantía correspondiente (en caso se dé). La retención debe efectuarse durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato (en caso lo solicite el contratado).

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las discrepancias surgidas entre la entidad contratante y los participantes o postores en un procedimiento de selección, y las surgidas en los procedimientos para implementar o extender la vigencia de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, solamente pueden dar lugar a la interposición del recurso de apelación. A través de dicho recurso se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento que sean anteriores al perfeccionamiento del contrato. No se pueden impugnar las contrataciones no sujetas a procedimiento competitivo ni las actuaciones que establece el reglamento.

XVIII. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XIX. GESTION DE RIESGOS

Se realiza un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos.



Firma y sello del Área Usuaria



**TERMINO DE REFERENCIA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
ATENCION EN OBSTETRICIA PARA UN EESS DE LA RED INTEGRADA DE
SALUD - CARABAYA**

Clasificador de Gasto	2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
------------------------------	--

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DOS (2) OBSTETRAS QUE BRINDE EL SERVICIO DE GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS EN CAPTAR ALAS GESTANTES EN EL PRIMER TRIMESTRE AUMENTAR EL PORCENTAJE DE GESTANTES CONTROLADAS Y REENFOCADAS DEL MISMO MODO DISMINUIR LA ANEMIA, DAR ENFASIS A LA ATENCION PRECONCEPCIONAL, PLANIFICACION FAMILIAR, ATENCION DE GESTANTE CON COMPLICACIONES ADEMAS DISMINUCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES TOMANDO EN CUENTA LA LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026.

20. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual Reproductiva Materno Neonatal.

21. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red Integrada de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

Que, mediante al Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2026.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, la prevención y disminución de la mortalidad materno neonatal en la Red Integrada de Salud Carabaya siempre en el marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"





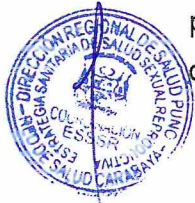
Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal obstetra para garantizar las acciones orientadas a la captación de gestante en el primer trimestre control de las mismas y que sean reenocadas lo cual incluye el parto institucional. Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses iniciando de enero a marzo a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

22. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción de la anemia en gestantes morbi-mortalidad prevención de embarazos en adolescentes planificación familiar y todo lo que concierne a que la gestante termine en un parto institucional y un recién nacido con un buen Apgar en la Red Integrada de Salud Carabaya.

23. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de terceros de Dos (2) Obstetras, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, seguimiento y búsqueda activa de gestantes en el primer trimestre en la red integrada de salud Carabaya, en el marco Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".



24. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA.

PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL	002 SALUD MATERNO NEONATAL
META	008

25. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Principales funciones a desarrollar.
- contratación de servicios por terceros de dos (2) obstetras que brinde el servicio, de garantizar las acciones orientadas en captar a las gestantes en el primer trimestre aumentar el porcentaje de gestantes controladas y reenocadas del mismo modo disminuir la anemia del mismo modo dará énfasis a la atención preconcepcional, planificación familiar además disminución de embarazo en adolescentes tomando en cuenta la ley N° 32513 "ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIUNO

RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

ESNSR MATERNO NEONATAL



- Disponibilidad para movilizarse dentro de la localidad de Isivilla y Ayapata cuyo desplazamiento será cubierto por las personas que realicen el trabajo.
- Las actividades realizadas deberán ser informadas en el registro correspondiente (HISS-MINSA y FUAS).

26. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes y/o cada entregable.

27. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de OBSTETRA Y/O OBSTETRIZ. • Resolución de termino de SERUMS • Constancia de Habilidad Profesional
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Laboral especifica en el sector publico y/o privado no menor de UN (01) año.
COMPETENCIAS	Pro actividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
CURSO DE CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o capacitaciones afines al desempeño de su profesión. (50 horas). • Capacitaciones relacionadas a prevención de mortalidad materno neonatal otras y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud. • Capacitación en manejo de en emergencias obstétricas. • Tener conocimiento en ofimática Word, Excel. Power Point internet a nivel básico.
ACTIVIDADES A REALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicio con responsabilidad de cumplimiento de metas (20 prestaciones diarias).





- Cumplir con las obligaciones de su profesión y funciones derivadas del presente contrato de servicios, el cual será medido por cumplimiento de metas dadas por el coordinador de la estrategia sanitaria del EESS.
- Analizar los indicadores sanitarios de su establecimiento de salud, con la finalidad de implementar estrategias que permitan la mejora de la atención.
- Organizar y operativizar el proceso de atención y control de atención de la población objetivo en las actividades de atención integral de la gestante, puérpera, mujer en edad fértil y adolescente.
- Realizar captación y seguimiento a gestantes para dar cumplimiento de la atención prenatal reenforcada.
- Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo al diagnóstico y/o ecografías obstétricas.
- Brindar atención del parto eutócico y monitoreo del puerperio inmediato.
- Brindar atención inmediata ante la ocurrencia de emergencia obstétrica, según competencias y nivel de complejidad (diagnosticar, estabilizar y referir).
- Brindar orientación y consejería en planificación familiar y administración de métodos anticonceptivos.
- Orientación, consejería y tamizaje para la detección de cáncer de cuello uterino y de mama en gestantes y mujer en edad fértil.
- Orientación, consejería, tamizaje de VIH-SIDA, SIFILIS y manejo sindromico de infecciones de transmisión sexual en gestantes y en mujeres en edad fértil.
- Realizar seguimiento a gestantes para aplicación de plan de parto y/o cuando no acudan a la cita programada; al igual que a las usuarias de planificación familiar (mujer en edad fértil).
- Registro adecuado, oportuno y de calidad en la historia clínica, FUA, HIS MINSA, Carnet, padrón nominal y demás instrumentos utilizados, según normatividad vigente.
- Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente.



PERU

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

ESNSSR MATERNO NEONATAL



	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el equipo multidisciplinario las actividades que contribuyan a la entrega de los paquetes básicos de la atención. • Contribuir con las metas asignadas para las estrategias: salud sexual y reproductiva, ITS-VIH-SIDA, Cáncer, Planificación Familiar y Adolescente
<p style="text-align: center;">OTROS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE). • Copia simple de RUC activo, además de que ACTIVIDAD PRINCIPAL sea acorde a la profesión. • Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. • Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

28. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya Red Integrada de Salud Carabaya Centro Salud Isivilla y Centro de Salud Ayapata.

29. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por 3 meses calendario, desde Mayo a Julio del 2026.

30. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la jefatura del Centro de Salud Isivilla y Centro de Salud Ayapata con el Visto Bueno de la Coordinación de Materno Neonatal de la Red Integrada de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

31. FORMA DE PAGO:

La Red Integrada de Salud Carabaya pagara por un mes por entregable contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la jefatura del Centro de Salud Isivilla y Centro de Salud Ayapata; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:



**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

Lugar de prestación del servicio:	El servicio será prestado en el CENTRO DE SALUD ISIVILLA. En la Micro Red Isivilla y el CENTRO DE SALUD AYAPATA En la Micro Red Ayapata.
DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 01 - 05 - 2026 TERMINO: 31 - 07 - 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SINCUENTA CON 00/100 SOLES) entregable.
Aspectos contractuales específicos	Se cancelará el último día hábil de cada mes entregable.

Especificar al área que se presente

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

32. PENALIDADES:

- c) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

33. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red Integrada de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el





PERU

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
PIUÑO

RED INTEGRADA DE
SALUD CARABAYA

ESNSSR MATERNO
NEONATAL



procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

34. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo con disponibilidad presupuestal).

35. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red Integrada de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD
PIUNO

RED INTEGRADA DE
SALUD CARABAYA

ESNSSR MATERNO
NEONATAL



36. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

37. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

38. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





TERMINO DE REFERENCIA

PERFIL N° 05

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (1) INGENIERO QUÍMICO PARA GARANTIZAR CON ACTIVIDAD DE VIGILANCIA COMPLETA DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE ACUERDO A LA LEY N° 32513 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026. PARA SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL REGLAMENTO DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DS N.º 031 – 2010 – SA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de SALUD AMBIENTAL- SANEAMIENTO BÁSICO

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Según los lineamientos para la ejecución de los recursos otorgados en el marco del artículo 38 de la ley N.º 32513 Ley de los presupuesto de sector público para el año fiscal 2026, para el servicio de vigilancia de calidad de agua para consumo humano, para que permita el mejoramiento de la calidad de servicio de abastecimiento de agua para evitar las enfermedades relacionadas con la contaminación de agua y para su disminución de enfermedades transmitidas por vía hídrica, por lo que las intervenciones para mejorar la calidad de agua para consumo humano (inspección, caracterización, monitoreo de parámetros y reporte de riesgo) con ello contribuir a mejorar la salud y calidad de vida de la población de nuestras jurisdicciones de Micro Red San Gabán, Micro Red Ayapata, Micro Red Tambillo, Micro Red Macusani y Micro Red Isivilla.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de Ingeniero Químico para garantizar la vigilancia completa de agua y contar con la relación de los centros poblados a intervenir. estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos, personal JASS de los centros poblados y ATM de las municipalidades, para poder llegar diferentes sistemas de abastecimiento de la jurisdicción de Ris Carabaya, se deberá realizar el trabajo de vigilancia cumpliendo con los límites establecidos en el decreto supremo N.º 031- 1010-SA. Con marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

4. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1457 al 1764 Decreto Legislativo 728), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

- DS N.º 031 – 2010 – SA
- ley N.º 32513 Ley de los presupuesto de sector público para el año fiscal 2026

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	1001- vigilancia de calidad de agua para consumo humano
META	110 - VIGILANCIA DE CALIDAD PARA CONSUMO HUMANO
CENTRO DE COSTO	Vigilancia de calidad de agua para el consumo humano



ESPECIFICA DE GASTO	2.3.2.9.1.1. Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
ACTIVIDAD	Vigilancia de calidad de agua para el consumo humano

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar.

- Ejecución de las actividades programadas de la vigilancia de calidad de agua mensuales de los sistemas de abastecimiento programados debidamente egresados a web SIVICA.
- Reportes de informes de riego mensuales de los 56 sistemas de abastecimiento según el distrito que corresponda
- Las actividades también involucran realizar trabajos de campo llegando a sistemas de abastecimiento (CAPTACIÓN, RESERVORIO Y VIVIENDAS)
- Informar a la población de las actividades realizadas
- Participar en reuniones de evaluaciones, según las metas programadas
- Realizar coordinaciones con ATM de las municipalidades
- Realizar coordinaciones con personal JASS
- Coordinar con responsables de salud ambiental de EE. SS para llegar a sistemas de abastecimiento
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como D.S N° 031-2010-SA
- Cumplir con las actividades programadas en el mes establecidas
- Las actividades realizadas deberán ser informadas para su registro correspondiente (HISS-MINSA).

7. ENTREGABLE: El servicio realizado será por 3 entregables de cada mes debida mente ingresado a sistema (sívica y pvica) de las actividades realizadas.

ACTIVIDAD ENTREGABLE:

PRIMER ENTREGABLE MES MAYO

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
Monitoreo de agua mensual	56
Monitorios egresados a web SIVICA.	56
Subir los resultados de las muestras de agua a página SIVICA	56
PVICA subidas a página web SIVICA.	Según reporte
Coordinación con ATM de las municipalidades	7
Informe de riegos	7

SEGUNDO ENTREGABLE MES JUNIO

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
-----------	------



Monitoreo de agua mensual	56
Monitoreos egresados a web SIVICA.	56
PVICA subidas a página web SIVICA.	Según reporte
Coordinación con ATM de las municipalidades	7

TECER ENTREGABLE MES JULIO

Las actividades se realizan según el programado por el mes.

ACTIVIDAD	META
Monitoreo de agua mensual	56
Monitoreos egresados a web SIVICA.	56
PVICA subidas a página SIVICA	Según reporte
informe de riesgo	56
Coordinación con ATM de las municipalidades	7

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Título Profesional de Ingeniero Químico ✓ Colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos (02) años de experiencia general en sector público y/o privado a partir de emisión del título profesional. ✓ Experiencia específica mínima de (06) meses de haber laborado EN SECTOR SALUD según el perfil.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
CURSOS DE CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditar cursos de capacitación de los 3 últimos años actualizados ✓ Cursos relacionados a saneamiento básico ✓ Ofimática nivel básico.
OTROS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración Jurada simple de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales. ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Región Puno, Provincia de Carabaya-districtos con vigilancia de calidad agua completa Ayapata y San Gabán, Ollachea, Corani, Macusani, Ajoyani y Ituata.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será por tres meses calendarios, desde 4 de mayo 2026 al 27 de julio del 2026.



11. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

DURACIÓN DEL CONTRATO	INICIO: 04 – 05 – 2026 TERMINO: 27 – 07 – 2026
CONTRAPRESTACIONES	Por locación de servicios S/ 4000.00 (CUATRO MIL) mensuales por cada entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Ris Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado del CONTRATISTA y los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Ris Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.



Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

15.- CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REGULA POR LO DISPUESTO EN REGLAMENTO DE LA LEY N.º 32513 Ley del presupuesto de sector público para el año fiscal 2026. LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR EL AREA USUARIA EN EL PLAZO MÁXIMO DE **SIETE (10) DÍAS** COMPUTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE.

DE EXISTIR OBSERVACIONES, COMUNICA AL CONTRATISTA, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE DOS **(02) DÍAS** PARA SUBSANAR. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL CONTRATISTA NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, PUEDE OTORGAR AL CONTRATISTA PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR. PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PROCEDIMIENTO NO RESULTA APLICABLE CUANDO LOS SERVICIOS MANIFIESTAMENTE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES OFRECIDAS, EN CUYO CASO NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO NO EJECUTADA LA PRESTACIÓN, APLICÁNDOSE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO.

16.- FORMA Y CONDICION DE PAGO

EL PAGO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY.

LA RIS CARABAYA REALIZARA DE CONTRAPRESTACIONES PACTADAS A FAVOR DEL CONTRATISTA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA Y ES PRORROGABLE, PREVIA JUSTIFICACIÓN DE LA DEMORA, POR CINCO DÍAS HÁBILES.

LA RIS CARABAYA REALIZA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN **SOLES, EN PAGOS PARCIALES SEGÚN CORRESPONDA A CADA ENTREGABLE**. LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 32513 Ley del presupuesto de sector público para el año fiscal 2026.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA SUSCRITA POR EL SERVIDOR RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA
- COMPROBANTE DE PAGO.

17. CONFIDENCIALIDAD

LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESOS Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS

18. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA PGE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES:

F = 0.40

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO, COMPONENTE O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCREN ENTREGABLES CUANTIFICABLES EN MONTO Y PLAZO, AL MONTO Y PLAZO DEL ENTREGABLE QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL CONTRATISTA ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA AREA USUARIA. SEGÚN EL MARCO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 32513 Ley del presupuesto de sector público para el año fiscal 2026.

19. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

21. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD Con marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDERÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO Con marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

20. CLÁUSULA GARANTÍAS

NO APLICA.

21. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A



ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

23. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN.

CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE EL DERECHO A SOLICITAR UNA CONCILIACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL Con marco de la Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.", SIN PERJUICIO DE RECURRIR AL ARBITRAJE, EN CASO NO SE LLEGUE A UN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES O SE LLEGUE A UN ACUERDO PARCIAL. LAS CONTROVERSIAS SOBRE NULIDAD DEL CONTRATO SOLO PUEDEN SER SOMETIDAS A ARBITRAJE.



Darío Suárez Churata
RESPONSABLE DE
SANEAMIENTO BÁSICO

AREA USUARIA

(RESPONSABLE DE LA META SIAF)